

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-07-26 11:53:28
No. de Radicado: 20223900279181

AUTO

Por el cual se inicia una investigación administrativa sancionatoria en contra de la **MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ, con sigla COASOCIADOS** identificada(o) con Nit. 901262477-1.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 35 y 36 de la Ley 454 de 1998, y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y;

CONSIDERANDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:

Se inicia procedimiento administrativo de tipo sancionatorio en contra de la/el **COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ, con sigla COASOCIADOS** identificada(o) con Nit. 901262477-1, (en adelante **COASOCIADOS**) que puede ser ubicada en la dirección vereda ventidadero resguardo San Lorenzo del municipio de Caldone de la Ciudad de Popayán departamento del Cauca, correo electrónico: klintonpati883@gmail.com.

2. ANTECEDENTES.

Mediante memorando interno No. 20223000015793 de fecha 25 de mayo de 2022, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria puso en conocimiento de la Coordinación del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias, que la mencionada organización solidaria pertenece al tercer nivel de supervisión, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Adjunto al memorando en mención, allegó copia del memorando interno No. 20223500014513 del 06 de mayo de 2022, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, solicitando se certificara que las

390- *Página 2 de 6*

Entidades relacionadas en el archivo adjunto a dicho memorando, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021. 2022-07-26 14:53:28

Así mismo, allegó el memorando 20221220014893 de fecha 11 de mayo de 2022, por el cual la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas informó que de acuerdo con el listado suministrado mediante memorando 20223500014513 del 06 de mayo de 2022, realizó la validación en base de datos y se determinó que nueve de las doscientas entidades relacionadas tiene código de la Supersolidaria, y adjunta listado de dichas entidades, y el listado de la información reportada.

3. CONSIDERACIONES

3.1. Niveles de supervisión, periodicidad y fechas de presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas:

La Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra facultada por la Ley 454 de 1998, en su artículo 36 numeral 2, para establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales, que todas las Entidades sometidas a su supervisión deben presentar.

El Decreto 2159 de 1999 reglamentó el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, estableciendo los niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificándolas en tres niveles, de acuerdo con sus activos y el desarrollo o no de la actividad financiera, estableciendo para ello, los parámetros que se aplicarán y la periodicidad de los reportes que deben enviarse a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con dichos niveles de supervisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2159 de 1999, la periodicidad de los reportes que debían enviar a la Superintendencia las entidades de la economía solidaria del tercer nivel de supervisión era anual, sin perjuicio de que la Superintendencia estableciera períodos inferiores, para el reporte de determinados indicadores.

Ahora bien, en el capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se fijaron los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística en los formatos incluidos en el software establecido para las entidades sometidas a la supervisión de esta Superintendencia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros. En ese sentido, las entidades deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Información Financiera de Cierre de Ejercicio.

“Super-Visión” para la transformación 



390-

Página 3 de 6

El Formulario Oficial de Rendición de Cuentas está constituido por los formatos incluidos en el software diseñado para tal fin por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 004 de 2008. 2022-07-26 11:53:28

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, fue modificada por la Circular Externa No. 005 del 2011, la Circular externa 001 del 08 de febrero del 2016 y la Circular Externa N° 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación.

La Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, estuvieron vigentes hasta el 26 de enero de 2021, como quiera que a partir del 27 de enero de 2021 se publicó en la edición 51.570 del Diario Oficial, la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020 por la cual, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó la nueva Circular Básica Contable y Financiera que sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008, con excepción del Capítulo II de dicha Circular, el cual estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2021.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020 recogió en el en el capítulo I del título II, lo relacionado con los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística de las organizaciones solidarias bajo su vigilancia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros.

En el numeral 6.1. se indica que las organizaciones deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Documentos previos a la presentación de estados financieros de cierre de ejercicio para su aprobación por las Asambleas.
- Estados Financieros individuales y separados.
- Estados Financieros Consolidados.
- Estados Financieros de organizaciones en proceso de liquidación voluntaria

Con relación al Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, en el numeral 6.2. se establece que este formulario está constituido por los formatos incluidos en el aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES) de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2.2 y 6.2.3. del presente Título.

Que, en consecuencia, la organización solidaria **COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ, con sigla COASOCIADOS** identificada(o) con Nit. 901262477-1, debía presentar los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, para las vigencias 2020 y 2021, con una periodicidad semestral, a través del aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES).

3.2 Del material probatorio recaudado

“Super-Visión” para la transformación



390-

Página 4 de 6

Documentales:

3.2.1. Certificado de existencia y representación legal de **COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DEREINCORPORACION CAMINOS DE PAZ, con sigla COASOCIADOS** identificada(o) con Nit. 901262477-1, expedido por la Cámara de Comercio de Cauca, de fecha 25 de marzo de 2022. 2022-07-26 11:53:28

3.2.2. Memorando interno No. 20223500014513 del 06 de mayo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.2.3. Memorando interno No. 20223000015793 de fecha 25 de mayo de 2022.

3.2.4. Memorando interno No. 20221220014893 de fecha 11 de mayo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.3. De la motivación para iniciar la investigación administrativa sancionatoria.

En ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control de las organizaciones de economía solidaria que se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el Delegado para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, le comunica a **COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ, con sigla COASOCIADOS** identificada(o) con Nit. 901262477-1, que procederá a iniciar investigación administrativa sancionatoria, en razón a las siguientes circunstancias:

3.3.1. En cumplimiento de sus funciones de supervisión, vigilancia y control, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria realizó una verificación de información en sus sistemas para determinar el cumplimiento de los plazos para el reporte de la información financiera por parte de las entidades sometidas a su control, encontrando que la/el **COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ, con sigla COASOCIADOS** identificada(o) con Nit. 901262477-1 no presentó los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

3.3.2. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, constató que la mencionada organización solidaria, no tiene código SES asignado y no ha presentado los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021.



390- Página 6 de 6
situaciones no previstas en ley especial o en el Código Disciplinario Único.

De conformidad con las facultades legales y el procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general contenido en el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, ostenta la facultad sancionadora, para adelantar la actuación procesal a título institucional.

En mérito de lo expuesto, y en uso de sus facultades, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Iniciar proceso administrativo sancionatorio a la organización solidaria **COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ, con sigla COASOCIADOS** identificada(o) con Nit. 901262477-1, (en adelante **COASOCIADOS**) que puede ser ubicada en la dirección vereda ventiadereo resguardo San Lorenzo del municipio de Caldono de la Ciudad de Popayán departamento del Cauca , correo electrónico: klintonpati883@gmail.com, conforme a lo establecido en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2°. De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, COMUNICAR el contenido del presente auto a la organización solidaria **COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ, con sigla COASOCIADOS** identificada(o) con Nit. 901262477-1, en en la dirección vereda ventiadereo resguardo San Lorenzo del municipio de Caldono de la Ciudad de Popayán departamento del Cauca, correo electrónico: klintonpati883@gmail.com.

ARTÍCULO 3°. INCORPORAR a la presente investigación las pruebas documentales recaudadas a la fecha.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF

Superintendente Delegado para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyecto: Efrey Armando Sanabria Moreno
Revisó: OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ

Fecha expedición: 2022/03/25 - 09:30:37
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wYhuEKy3h7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ
SIGLA: COASOCIADOS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901262477-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : CALDONO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0009220
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 05 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 24 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 2,750,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VDA VENTIADERO RESGUARDO SAN LORENZO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19137 - CALDONO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3163778840
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : klintonpati883@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VDA VENTIADERO RESGUARDO SAN LORENZO
MUNICIPIO : 19137 - CALDONO
TELÉFONO 1 : 3163778840
CORREO ELECTRÓNICO : klintonpati883@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : klintonpati883@gmail.com



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ

Fecha expedición: 2022/03/25 - 09:30:37
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wYhuEKy3h7

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3236 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MARZO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA DE MUJERES AGROPECUARIAS NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA DE MUJERES AGROPECUARIAS NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ
Actual.) COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3837 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE ABRIL DE 2021, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA DE MUJERES AGROPECUARIAS NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ POR COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-18	20210223	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CALDONO	RE03-3837	20210407

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO. OBJETO. CONFORME AL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY NO. 899 DE 2017, COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA DE MUJERES AGROPECUARIAS NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ Y SUS SIGLA COASOCIADOS TIENE COMO



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ

Fecha expedición: 2022/03/25 - 09:30:37
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
***** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA *****
CODIGO DE VERIFICACIÓN wYhuEKy3h7

OBJETO PROMOVER, CONFORME A SUS ESTATUTOS, EL PROCESO DE REINCORPORACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS EXINTEGRANTES DE LAS FARC-EP Y CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE SE LE ASIGNAN EN EL ACUERDO FINAL SUSCRITO POR ESA ORGANIZACIÓN Y EL GOBIERNO NACIONAL EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL DECRETO CON FUERZA DE LEY NO. 899 DE 2017, COOPERATIVA INTEGRAL INDÍGENA DE MUJERES AGROPECUARIAS NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ Y SUS SIGLA COASOCIADOS CREA, FORTALECE, PROMUEVE, INVESTIGA, PROYECTA; DISEÑA, ASESORA, APOYA, COORDINA, ADMINISTRA, ORGANIZA, PLANIFICA, GESTIONA, EJECUTA, EVALÚA Y CONTROLA, PROCESOS DE DESARROLLO SOCIALES, SOLIDARIOS, ECONOMICOS, DE VIVIENDA RURAL, INFRAESTRUCTURA, AGROFORESTAL, SANEAMIENTO BÁSICO, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTALES, DE ETNO EDUCACIÓN, ECOTURISMO, MINERO ENERGÉTICO, FORMACIÓN, CULTURALES ÉTNICAS, DE COMUNICACIONES, PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, POBLACIÓN DE ADULTO MAYOR, GÉNERO Y EN ESPECIAL LOS DE DDHH. Y D.I.H. CON CONOCIMIENTOS E INTERCAMBIOS DE SABERES, ENCAMINADOS A UN DESARROLLO AUTOSUSTENTABLES QUE FORTALEZCA LA ARMONÍA DEL SER HUMANO CON EL ENTORNO A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, DEL TERRITORIO COLOMBIANO, CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL MEDIANTE CONVENIOS, TRATADOS, ACUERDOS Y/O CONTRATACIONES DE CARÁCTER PERMANENTE Y/O TEMPORAL CON ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO, PRIVADAS, MIXTAS, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES Y/O NO GUBERNAMENTALES, EN ESTABLECER AYUDAS, RECIBIR, ENAJENAR BIENES EN COMODATO, DONACIONES, CONTRIBUCIONES EN MONEDA EXTRANJERA, MAQUINARIA, EQUIPOS, PROGRAMAS INTELECTUALES, CIENTIFICOS O DE CUALQUIER INDOLE EN BENEFICIO DEL OBJETO SOCIAL DE COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA DE MUJERES AGROPECUARIAS NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ Y SUS SIGLA COASOCIADOS PARA PROMOVER, LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, DE ACUERDO AL OBJETO SOCIAL, QUE SEAN NECESARIOS PARA PROPICIAR EL DESARROLLO AUTOSUSTENTABLE DE LAS (O), ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE EL BORDO PATIA, VULNERADAS POR LA VIOLENCIA Y LOS HECHOS VICTIMIZANTES PARA GENERAR UN MEJOR VIVIR. EN INTERCAMBIOS CON OTRAS ORGANIZACIONES QUE TENGAN FINES SIMILARES. COOPERATIVA INTEGRAL ÍNDIGENA DE MUJERES AGROPECUARIAS NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ Y SUS SIGLA COASOCIADOS ORGANIZA, PLANIFICA GESTIONA, EJECUTA Y CONTROLA EL ACCESO Y USO DEL PROGRAMA DE FONDO DE TIERRAS, ACCESO INTEGRAL, FORMALIZACIÓN RURAL DEL PUNTO UNO REFORMA RURAL INTEGRAL. COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA DE MUJERES AGROPECUARIAS NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ Y SUS SIGLA COASOCIADOS ESTABLECERÁ VINCULOS DE INTERCAMBIO DE IDEAS, EXPERIENCIAS DE PROGRAMAS CON OTRAS ORGANIZACIONES QUE TENGAN MOTIVOS SIMILARES. COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA DE MUJERES AGROPECUARIAS NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ Y SUS SIGLA COASOCIADOS DESARROLLARA PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EMPRESARIAL, ESTATAL, PRIVADA, SOLIDARIA, EN DONDE EL COMPONENTE HUMANO SERÁ EL DETERMINANTE PRIMORDIAL Y SUS PRINCIPIOS Y VALORES EL MARCO DE REFERENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3674 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ

Fecha expedición: 2022/03/25 - 09:30:37
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wYhuEKy3h7

PRINCIPAL CONSEJO
ADMINISTRACION

PITO MENZA RODRIGO JAIR

CC 76,229,847

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3674 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
PRINCIPAL CONSEJO
ADMINISTRACION

NOMBRE
BOMBA CAVICHE OSCAR

IDENTIFICACION
CC 76,300,055

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3674 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
PRINCIPAL CONSEJO
ADMINISTRACION

NOMBRE
PAVI ESCUE HUMBERTO

IDENTIFICACION
CC 76,298,987

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3674 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
PRINCIPAL CONSEJO
ADMINISTRACION

NOMBRE
PITO CHOCUE BRIYI ELIZABETH

IDENTIFICACION
CC 1,088,337,367

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3674 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
SUPLENTE CONSEJO
ADMINISTRACION

NOMBRE
TROCHEZ CASSO ANTOLINO

IDENTIFICACION
CC 76,299,928

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3674 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
SUPLENTE CONSEJO
ADMINISTRACION

NOMBRE
CAVICHE GUETOTO MARCOS

IDENTIFICACION
CC 1,010,009,008

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3674 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ

Fecha expedición: 2022/03/25 - 09:30:37
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wYhuEKy3h7

LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	PITO BOTOTO CARLOS	CC 4,648,593

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3674 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	PITO CHOCUE LEIDY YULIANA	CC 1,060,104,167

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3236 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAVICHE GUETIO JHON FREDY	CC 1,059,044,438

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCION, LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA ESTARA A CARGO DE A. CONSEJO ADMINISTRACION. B. GERENTE. FUNCIONES DEL CÓNSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1. ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y ELEGIR A SUS DIGNATARIOS. 2. ESTABLECER Y DESARROLLAR POTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIÁL DE LA COOPERATIVA Y LAS DIRECTRICES DE LA ASAMBLEA, GENERAL APROBAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA QUE SE PRESTE EL MEJOR SERVICIO POSIBLE A LOS ASOCIADOS LOGRANDO EL DESARROLLO ARMONICO DE LA COOPERATIVA. 3. AUTORIZAR EN CADA CASO AL GERENTE PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, CUYA CUANTIA EXCEDA, HASTA VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VLGENTES 4. ESTUDIAR Y APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INVERSIONES RENTAS Y GASTOS QUE SOMETA A SU APROBACIÓN EL GERENTE. 5. APROBAR O RECHAZAR LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE EN PRIMERA INSTANCIA PRESENTE A SU CONSIDERACIÓN LA GERENCIA. 6. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. 7. REGLAMENTAR EL ESTATUTO Y PRODUCIR TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS SECCIONES, LOS SERVICIOS, FONDOS SOCIALES Y COMITÉS. 8. DEFINIR POLITICAS, PARÁMETROS, PLAZOS Y CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE APORTES SOCIALES APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, ASI COMO PARA CUOTAS DE SOSTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN. 9. CREAR Y REGLAMENTAR LAS SECCIONES NACIONAL, SUCURSALES REGIONALES Y AGENCIAS LOCALES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 10. NOMBRAR LOS COMITES ASESORES, ESPECIALES Y DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA SOCIAL Y DESIGNAR LOS MIEMBROS DE LOS MISMOS. EN TODO CASO LA COOPERATIVA TENDRÁ UN COMITE DE EDUCACIÓN. 11. REGLAMENTAR LA FORMA DE PAGO DE LOS APORTES SOCIALES Y LA DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS. 12. AUTORIZAR A



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ

Fecha expedición: 2022/03/25 - 09:30:37
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
***** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA *****
CODIGO DE VERIFICACIÓN wYhuEKy3h7

LA GERENCIA PARA ADQUIRIR Y ENAJENAR INMUEBLES O GRAVAR BIENES Y DERECHOS DE LA COOPERATIVA, DENTRO DE LES ATRIBUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. 13. APROBAR O RECHAZAR EL INGRESO Y RETIRO DE ASOCIADOS DE ACUERDO CON EL INFORME DE VERIFICACION DE INFORMACIÓN APORTADO POR LA GERENCIA; PRESENTAR LA INFORMACIÓN PARA LAS DECISIONES QUE DEBE TOMAR LA ASAMBLEA GENERAL. 14. DECRETAR LA EXCLUSIÓN O SUSPENSIÓN DE ASOCIADOS, APLICAR AL RÉGIMEN DE SANCIONES. 15. RESOLVER SOBRE LA AFILIACIÓN DE LA COOPERATIVA A OTRAS ENTIDADES Y SOBRE LAS INVERSIONES TEMPORALES O PERMANENTES. 16. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y PRESENTAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ASAMBLEA. 17. REGLAMENTAR LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DE ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL. 18. CONVOCAR REUNIONES DE LOS ASOCIADOS O DELEGADOS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA INFORMACION Y CAPACITACIÓN. 19. EMITIR CONCEPTOS OBLIGATORIOS PARA LOS ASOCIADOS EN RELACIÓN CON LAS DUDAS O VACIOS QUE SE PRESENTEN CON LA APLICACIÓN DE LOS ESTATUTOS. 20. EXAMINAR LOS INFORMES QUE LE PRESENTEN LA GERENCIA, LOS COMITÉS, LA JUNTA DE VIGILANCIA Y EL REVISOR FISCAL Y PRONUNCIARSE SOBRE ELLOS, PRESENTANDO LOS QUE SEAN PERTINENTES A LA ASAMBLEA GENERAL. 21. RENDIR INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO Y PRESENTAR PROYECTO DE DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES, SI LOS HUBIERE, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. 22. EN GENERAL, LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN COMO ORGANISMO DE DIRECCIÓN; Y ADMINISTRACIÓN, NO ASIGNADAS DE MANERA EXPRESA A OTROS ORGANISMOS Y LAS QUE LE CONFIERAN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA GENERAL. - FUNCIONES DE LA GERENCIA. 1. EJECUTAR LAS DECISIONES, LOS ACUERDOS Y LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2. ADMINISTRAR EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. 3. SOLICITAR AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN CASO DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, CUYA CUANTÍA EXCEDA DE VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. NECESARIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE ELLA. 4. PROPONER POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y SOCIALES; PRESENTA PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 5. CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS ACUERDOS Y TRATADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS PRIVADAS O MIXTAS A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL DE TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DE LOS OBJETIVOS Y EL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LAS AUTORIZACIONES CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 6. VELAR PORQUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE SU INTERÉS, MANTENIENDO PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 7. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS Y LAS INVERSIONES, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES QUE PARA EL EFECTO LE OTORGUEN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 8. EJECUTAR LAS POLÍTICAS DE PERSONAL, CONTRATAR O REMOVER A LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES PARA LOS CARGOS DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ADMINISTRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO APLICANDO LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS. 9. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA, CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOCIAL SOLIDARIO Y COOPERATIVO Y CON LAS DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS PRIVADAS O MIXTAS, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES Y/O NO GUBERNAMENTALES QUE TENGA VÍNCULOS POR SUS ACTIVIDADES LA COOPERATIVA. 10. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL; LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 11. REALIZAR OPERACIONES Y CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR LAS AUTORIZACIONES O ATRIBUCIONES QUE CADA AÑO O CUANDO SE REQUIERA, APRUEBE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PRESUPUESTOS DE LA COOPERATIVA. 12. ES



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO DE REINCORPORACION CAMINOS DE PAZ

Fecha expedición: 2022/03/25 - 09:30:37
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN wYhuEKy3h7

RESPONSABLE DE ENVIAR A LA SUPERSOLIDARIA LOS INFORMES QUE DEBE RENDIR LA COOPERATIVA Y LOS QUE LE SOLICITEN. 13. RENDIR INFORMES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA PERIODICIDAD QUE ESTE ORGANISMO FIJE, SOBRE LA GESTIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA COOPERATIVA. 14. EJECUTAR EL REGIMEN DE SANCIONES, EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y LAS NORMAS NECESARIAS Y EXPEDIDAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA, EN LO QUE SEA DE SU COMPETENCIA. 15. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DENTRO DE SU COMPETENCIA Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y DE LOS OBJETIVOS DELA COOPERATIVA. PARAGRAFO 1. EL GERENTE CUMPLIRÁ SUS FUNCIONES DE MANERA DIRECTA O MEDIANTE DELEGACIÓN EN EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2022-ago-16 12:44:48 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **klintonpati883@gmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20223900316691**

Constancia de envío: **2022-ago-16 12:44:48 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2022-ago-16 12:44:47 COT**

IP: **Response from MTA 209.85.203.27: 250 2.0.0 OK 1660671888**

n5-20020a5d5885000000b0021d7b8aa381si6667869wrf.823 - gsmtip

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20223900316691.pdf** - Tamaño: **120.20 KB**

CRC: **3358186204**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) | **faxW f7Qq 1GHk Rq7v hrHI RAMI H2o=**
url verificación <https://www.esignabox.com/?cv=verificar=>

Fecha documento: **2022-ago-16 COT**
Hora: **12:44:53 COT**
Páginas: **1 de 2**



NMS-0009/2012

ER-1140/2011



SI-0024/2013

ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: correocertificado@supersolidaria.gov.co

Destinatario: klintonpati883@gmail.com

Fecha de envío: 2022-ago-16 12:44:44 COT

Asunto: Radicado de salida 20223900316691

Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.



Código de verificación(CSV) | laxW f7Qq 1GHk Rq7v hrHI RAMI H2o=
url verificación https://www.esignabox.com/?sc_verifier=

Fecha documento: 2022-ago-16 COT
Hora: 12:44:53 COT
Páginas: 2 de 2



NMS-0009/2012

ER-1140/2011



SI-0024/2013

ES-1140/2011

Documento firmado digitalmente.
Firma realizada con Tecnología eSigna®.
Firmante: (B97458996) INDENOVA SL.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 25/08/2022 15:23:20

Orden de servicio: 15467211

RA386682616C0

DEVOLUCIÓN 2013 107

Remitente

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA - SUPER-SOLIDARIA, BOGOTÁ
Dirección: CARRERA 7. NO. 31-10 PISO 16 NIT/C.C.T.I.: 830053043

Referencia: 20223900316691 Teléfono: 0 Código Postal: 110311412
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111757

Destinatario

Nombre/ Razón Social: COOPERATIVA INTEGRAL INDIGENA MIXTA NUEVO PUNTO CAMINOS DE PAZ
Dirección: VEREDA VENTADERO RESGUARDO SAN LORENZO

Tel: 0 Código Postal: 0 Código Operativo: 7013107
Ciudad: CALDONO Depto: CAUCA

Valores

Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$8.400
Costo de manejo: \$0

Dice Contener :

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NS	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Juan Diego Cavi
C.C. 7.060.707.868

Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1/10/22

1111 757
UAC.CENTRO
CENTRO A

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

11 OCT 2022

03 OCT 2022

11117577013107RA386682616C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 0 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co